Buenos Aires, 11 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN 204/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al robo de elementos informáticos, insumos de limpieza e higiene y de artefactos varios a la Escuela de Comercio N° 6 D.E. 13 "América" situada en la Av. Escalada 2890, barrio de Villa Lugano:

1. Respecto a la custodia de la zona donde tuvo lugar el hecho, indique:
 a. Qué comisaría vecinal le competen las tareas de seguridad y prevención donde se encuentra la Escuela;
 b. qué cantidad de recursos policiales se encuentran asignados a su patrullaje, así como también en qué horas, turnos o franjas horarias se realiza y,
 c. si se recibieron denuncias en la Comisaría Vecinal a cargo o al 911 por el hecho durante o luego de que sucediera y,
 d. qué tareas de investigación se han realizado para dar con el paradero de los elementos sustraídos, así como sus responsables.

2. Respecto de la video vigilancia de la zona, informe:

 a. Si existen cámaras en las inmediaciones de la Escuela, cuántas son y cuál es su ubicación;
 b. si se registró el hecho denunciado y,
 c. si desde el Centro de Monitoreo Urbano se alertó de actividades sospechosas y delictivas a la Comisaría Comunal y/o Vecinal a cargo y/o a patrulleros que se encontraran en la zona;
 d. informe las causales de por qué el edificio no cuenta con personal de seguridad y/o casero desde finales del año 2020.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.08.19